

Bases y Condiciones de la Promoción “WOM1”

PRIMERO: Organizador.

Tenpo Prepago S.A. (“Tenpo”), RUT 76.967.692-9, domiciliada en calle Agustinas 833, Piso 8, Torre B, comuna y ciudad de Santiago, ha organizado una Promoción denominada “WOM1”, el que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases (“las Bases”):

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar de esta Promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años;
2. Descargar la App Tenpo durante la vigencia de la Promoción; y por tanto obtener y ser titular de una Cuenta Virtual de Prepago Tenpo (“Cuenta Tenpo”);
3. Realizar durante la vigencia de la Promoción en la misma App de Tenpo en la sección “Recargas” una primera compra de recarga;
4. Ingresar en forma previa a la primera compra de la recarga el código WOM1.

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante de la Promoción, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

TERCERO: Vigencia de la Promoción.

El período de vigencia de la Promoción será desde el día 06 de Agosto de 2020, hasta el día 31 de Agosto de 2020 a las 23:59 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que se este se comunique.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Podrán participar todos aquellos que durante la vigencia de la Promoción hayan descargado la App Tenpo, y por tanto sean titulares de una Cuenta Tenpo, y que durante la misma vigencia, realicen la primera compra de una de recarga en la sección “Recargas” en la App Tenpo ingresando en forma previa a esa compra el código respectivo.

Una vez ingresado el código los participantes podrán acceder a un premio de un monto en dinero que podrá ser equivalente a 100% del valor de la primera compra de recarga realizada en la App Tenpo, con un límite de \$1590.

Así, por ejemplo, si la primera compra de una recarga es de \$5.000, el premio consistirá en una devolución de \$1590; si es de \$1.590, el premio consistirá en una devolución de \$1.590.

El monto de la devolución estará asociado solo a la primera compra de recarga que el cliente realice durante la vigencia de la presente Promoción.

La presente Promoción no es acumulable con otras promociones y/o premios.

QUINTO: Elección del ganador:

Todos los participantes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases podrán resultar ganadores, limitándose su selección al stock de Premios señalado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Descripción de Premios y Stock

Cada ganador recibirá un premio que consistirá en un monto en dinero que podrá ser equivalente al 100% de la primera compra de recarga realizada en la App Tenpo, con un límite máximo de \$1.590, realizada en la forma señalada en estas Bases.

La entrega de los premios estará sujeta a un fondo disponible de \$1.590.000, de manera que una vez que este se agote, se pondrá fin a la vigencia de la presente Promoción.

SÉPTIMO: Entrega del Premio y comunicación a los ganadores.

Los Premios solo serán entregados a través de un abono directo en la Cuenta Tenpo de cada ganador en un plazo máximo de 7 días desde que éste hubiese realizado la compra de la recarga, y no serán canjeables de otra forma o por otro medio.

Para efectos de acreditar la entrega del premio, bastará con el comprobante del abono respectivo realizado a la Cuenta del ganador.

OCTAVO: Condiciones Generales de Participación.

La participación en la Promoción regulada en las Bases, implica, para cada Participante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las presentes Bases.

La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en esta Promoción.

En consecuencia, por la sola circunstancia de participar en esta Promoción se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

NOVENO: Uso de Datos Personales e Imagen.

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia de esta Promoción, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para los efectos del desarrollo de este y de la entrega del Premio.

Los datos entregados a Tenpo no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en las presentes Bases.

Adicionalmente, por el solo hecho de participar en esta Promoción, los Participantes autorizan a Tenpo a hacer uso de sus imágenes y difundirlas, mediante la toma de fotografías, videos o testimonios, vinculados con su participación en el, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie por este concepto.

Junto con lo anterior, los Ganadores deberán firmar un documento, en virtud del cual autorizan a Tenpo el uso y difusión de imágenes vinculadas con su participación en la presente Promoción.

DÉCIMO: Interpretación y Modificación de las Bases.

Tenpo se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulado en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente; o por cualquier hecho no imputable a ella, que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o la entrega de premios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Tenpo.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, Tenpo se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente los medios que se comunica y publicita la presente Promoción

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

DÉCIMO PRIMERO: Resolución De Controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DÉCIMO SEGUNDO: Publicación.

Las presentes Bases se publicarán en la página de Facebook y/o web de Tenpo.

ANEXO
Cambios a las Bases y Condiciones de la Promoción
"WOM1"

Tenpo Prepago S.A. ("Tenpo") domiciliada en calle Agustinas 833, Piso 8, Torre B, comuna y ciudad de Santiago, viene en modificar las Bases y Condiciones de la Promoción "**WOM1**".

PRIMERO: Antecedentes.

Tenpo publicó en su página de Facebook, con fecha 06 de agosto del 2020, las bases de la Promoción "**WOM1**" (en adelante, también "las Bases"), vigente desde el día 06 de agosto de 2020, hasta el día 31 de agosto de 2020, a las 23.59 horas, o hasta agotar el stock al que hace referencia la cláusula Sexta de las Bases.

SEGUNDO: Cambios a las Bases.

Tenpo mediante el presente instrumento y en conformidad con lo establecido en la cláusula Décima sobre Interpretación y Modificación de las Bases, viene en modificar el % de devolución señalado en las cláusulas Cuarta y Sexta de un 100% a un 50%.

En conformidad a lo anterior, se reduce de un 100% a un 50% el monto de devolución por la primera compra indicado en las Bases.

TERCERO: Entrada en vigencia de los cambios.

Los cambios señalados en la cláusula precedente entrarán en vigencia a partir del día 13 de agosto, y desde esa fecha formarán parte integrante de las Bases "**WOM1**"

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento permanecerán plenamente vigentes las demás estipulaciones de las Bases.

CUARTO: Publicación de la modificación.

El presente instrumento de modificación se publicará en la página web de Tenpo.

ANEXO 2
Cambios a las Bases y Condiciones de la Promoción
"WOM1"

Tenpo Prepago S.A. ("Tenpo") domiciliada en calle Agustinas 833, Piso 8, Torre B, comuna y ciudad de Santiago, viene en modificar las Bases y Condiciones de la Promoción "**WOM1**".

PRIMERO: Antecedentes.

Tenpo publicó en su página de Facebook, con fecha 06 de agosto del 2020, las bases de la Promoción "**WOM1**" (en adelante, también "las Bases"), vigente desde el día 06 de agosto de 2020, hasta el día 31 de agosto de 2020, a las 23.59 horas, o hasta agotar el stock al que hace referencia la cláusula Sexta de las Bases.

Que, con fecha 13 de agosto se modificaron las Bases específicamente el % de devolución señalado en las cláusulas Cuarta y Sexta de un 100% a un 50%.

SEGUNDO: Cambios a las Bases.

Tenpo mediante el presente instrumento y en conformidad con lo establecido en la cláusula Décima sobre Interpretación y Modificación de las Bases, viene en modificar forma íntegra la cláusula Tercera de las Bases por el siguiente texto:

"TERCERO: Vigencia de la Promoción.

El período de vigencia de la Promoción será desde el día 06 de Agosto de 2020, hasta el día 30 de Septiembre de 2020 a las 23:59 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que se este se comunique. "

En conformidad a lo anterior, se extiende la vigencia de la Promoción hasta el día 30 de septiembre del presente año, con el objetivo de permitir que más clientes puedan participar.

TERCERO: Entrada en vigencia de los cambios.

Los cambios señalados en la cláusula precedente entrarán en vigencia a partir del día 31 de agosto, y desde esa fecha formarán parte integrante de las Bases "**WOM1**"

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento permanecerán plenamente vigentes las demás estipulaciones de las Bases.

CUARTO: Publicación de la modificación.

El presente instrumento de modificación se publicará en la página web de Tenpo.